

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría en el expediente de jurisdicción voluntaria (otros asuntos, número 39/1988), instado por Pilar Mayor Calva, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Subirana Serra, por el presente se llama a dicho don Ramón Subirana Serra, del que no se tiene noticias desde el mes de octubre de 1938, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo, o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 21 de diciembre de 1988.-El secretario.-12.099-E. 1.ª 20-7-1989

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 255/1987, Sección 4-PD, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Relajo Serrano y don Fernando Candela Figueras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Registral número 21.455 del Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, inscrita al tomo 839, libro 416, folio 138, sita en la calle Marconi, sin número, de Rubí.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-4.264-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría en el expediente de declaración de fallecimiento número 1.289/1988-4, instado por don Eduardo Castro Vázquez, sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Castro Vázquez, por el presente se llama a dicho don José Antonio Castro Vázquez, del que no se tienen noticias desde el 14 de noviembre de 1958, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 9 de junio de 1989.-El Secretario.-4.564-D. 2.ª 20-7-1989

BILBAO

Edictos

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.021/1986, se siguen autos de juicio de ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Castilla Marín y doña Inmaculada Regadera de Pedro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 15 de septiembre, 11 de octubre y 9 de noviembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda sexto C de la casa número 2 de la calle Zamácola de Bilbao y como anejo el tendero de ropa señalado con el número 12.

Tipo de la primera subasta: 7.750.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.812.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-11.263-C.

★

Don José Manuel Villar González-Antoran, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo provisional bajo el número 559/88., seguidos a instancia de Manuel Renedo Tamayo, representado por la Procuradora señora Perea, contra «Trueba, Sociedad Anónima de Espectáculos», representado por el Procurador señor Apalategui, en reclamación de 3.286.157 pesetas, de principal, más intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 26 de septiembre, a las once treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 25 de octubre, a las once treinta horas.

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 28 de noviembre, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial en planta baja de 765 metros cuadrados y planta alta o anfiteatro de 260 metros cuadrados, en el edificio sito en la calle Condes de Heredia Spinola, de Bilbao, en la actualidad «Cine Vistarama», valorado en 167.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel González-Antorán.-El Secretario.-11.270-C.

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja), hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 301/85, a instancias de «Sevillas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Varea, contra don Ramiro Castiñeira Pascual, vecino de Vigo, Gran Vía, número 114, habiéndose acordado que el día 27 de septiembre de 1989, a las diez cuarenta horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 25 de octubre de 1989, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1989, a las diez cuarenta horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta

Plaza de garaje número 8, situada en el segundo sótano, con derecho a aparcarse dos vehículos, del edificio señalado con el número 118 de la Gran Vía, que también tiene fachadas hacia las calles Valencia y Zamora, de Vigo. Mide 34,60 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Piso octavo, B, ático, destinado a vivienda del edificio «Grano de Oro», señalado con el número 114 de la Gran Vía, de Vigo, que mide 145 metros cuadrados. Le son inherentes las terrazas situadas en sus frentes a la calle y posterior. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 3 de julio de 1989.-El Juez.-El Secretario en funciones.-11.259-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 425/1988, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Pascual Agulló Soler y doña Matilde Leguey Lloréns, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días,

de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de octubre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo, y horas de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera número 2 norte, del piso segundo del edificio, en término de Santa Pola, paraje de Gran Playa, con frente a la calle Catral, con dos cuadros de escaleras, señalados con los números 1 y 2, haciendo esquina a la avenida de Albacete. Tiene una superficie de 84 metros 50 decímetros cuadrados, y linda entrando a la vivienda: Por la derecha, con terrenos comunes de la finca; por la izquierda, con calle Catral, y por el fondo, con terrenos comunes de la finca; por el frente, con rellano de escalera, terrenos comunes y la otra vivienda de este mismo piso y escalera. Inscrita al folio 68, tomo 903, libro 138 de Santa Pola, finca número 645, inscripción primera. Su valor se calcula en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en planta sexta del edificio situado en esta ciudad, calle Reina Victoria, 29. Tiene una superficie de 99 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar y cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con galería. Linda: Al frente, con la vivienda de la izquierda de la misma planta, rellano y caja de las escaleras y patio de luces; derecha, entrando, con la finca de Ramón Campello Martínez, Gaspar Covas Amorós, Gaspar Quiles Boix y Lorenzo Quiles Boix; izquierda, proyección vertical a la calle de su situación; fondo con finca de los herederos de Juan Sánchez Ramírez. Inscrita al libro 629 del Salvador, folio 107, tomo 1.017 del archivo, finca 57.367, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Parcela de tierra situada en término de Elche, partido de Saladas, que tiene una superficie de 24 áreas 27 centiáreas, dentro de cuya cabida existe una vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al libro 580 de Santa María, folio 37 vuelto, finca 28.880, inscripción séptima. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 15 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.297-C.

GIJÓN

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 72 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mateo Moliner González, contra don José Manuel González García, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por primera vez el día 15 de septiembre de 1989, por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100) el día 11 de octubre de 1989 y por tercera vez (sin sujeción a tipo) el día 8 de noviembre de 1989, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100 al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junta a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

2. Rústica, en el pueblo de Triango, Eria, Eiguerras y sitio Prados de Covadonga, de 29 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el tomo 433, libro 137, folio 189, finca 10.834, inscripción 7.ª del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís. Valorada en 1.031.800 pesetas.

3. Rústica, prado en términos de Miyar, concejo de Cangas de Onís y sitio de la Cuareza, mide 16 áreas 6 centiáreas. Valorada en 562.100 pesetas.

4. Rústica en término de Miyar, Eria de Elguerras, sitio de Cuareza, un prado con manzanos de 50 áreas 62 centiáreas. Valorada en 3.037.200 pesetas.

5. Urbana, en Cangas de Onís, término de Triango, sitio de la Llera, una vivienda de planta baja de 60 metros cuadrados construidos y planta 1.ª alta de 50 metros cuadrados, también construidos, denominado El de Arriba de la Casa, habitación labor a prado, que mide 99 áreas, en el que está destinado, digo enclavado, un edificio destinado a casa habitación. Valorado todo ello en 15.350.000 pesetas.

6. Rústica en término de Triango, concejo de Cangas de Onís, Eria de la Pria, un castañedo de 14 áreas 7 centiáreas. Valorada en 492.450 pesetas.

Total valor: 20.473.550 pesetas.

Dado en Gijón a 10 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-El Secretario.-11.547-C.

LALÍN

Edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia de Lalín (Pontevedra), bajo el número 100/1989, a instancia de don Julio Rozados Rivas, representado por el Procurador don Manuel Nistal Riadigos, sobre declaración de fallecimiento de doña Concepción Collazo Lorenzo, nacida en San Martín de Negreiros, municipio de Silleda (Pontevedra), el día 31 de agosto de 1989, hija de Juan y Josefa, donde residió en estado de soltera, ausentándose de dicho lugar hace más de cincuenta años para la República Argentina, sin que desde hace

más de veinte años se haya vuelto a tener noticia alguna acerca de su paradero, se hace público a medio del presente edicto a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalin a 30 de mayo de 1989.-La Juez de Primera Instancia.-La Secretaria.-4.455-D.

1.ª 20-7-1989

MADRID

Edictos

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 529/1987, como juicio secuestro, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra «Provixa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se notifica por el presente al demandado referido, cuyo domicilio actual se desconoce. Las subastas señaladas en el presente procedimiento para los días 29 de septiembre, 30 de octubre y 30 de noviembre de 1989, según las condiciones establecidas en los edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación a «Provixa, Sociedad Anónima», por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid a 1 de febrero de 1989.-El Secretario.-4.099-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 529/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada «Provixa, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Jávea (Alicante), bungalow C-22, bloque 2, urbanización «Parque Cala Blanca», finca número 22 de la escritura del préstamo. Es de tipo dúplex, compuesto de planta baja y piso alto, con un total de superficie construida de 128 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante jardín, calle de la urbanización; derecha, entrando, bungalow A-22 del mismo bloque; izquierda, bungalow C-22 del mismo bloque, y por la espalda o fondo, bungalow A-21 del mismo bloque. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 685, libro 157 de Jávea, folio 35, finca número 19.541, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del «Banco Hipotecario de España» en el Registro de la Propiedad de Denia.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 29 de septiembre de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.450.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derechos los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 30 de noviembre de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.092-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.327/86, se siguen autos de secuestro a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Heredia Heredia, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 11 de septiembre de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 3.359.192 pesetas.

Que igualmente, se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 11 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 7 de noviembre de 1989, a las once horas, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos suplicos con certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Finca en Zaragoza, casa en la avenida de Navarra, número 50, vivienda I, letra B, escalera derecha, en planta octava; tiene una superficie aproximada de 121,86 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, hueco de ascensor y vivienda 9 de la misma planta; derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda 11 de la misma planta; izquierda, avenida de Navarra, y fondo, calle sin nombre. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.553, libro 149, Sección Tercera, folio 61, número 36.030, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.073-3.

★

Que por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.546/1989, tramitado a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Jaime Oller Abelli, en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en calle República Argentina, número 40, Cassá de la Selva (Girona), se ha acordado notificar a don Jaime Oller Abelli el precio de remate de las fincas objeto de estos autos, a favor del Procurador actor señor Mairata Laviña por el precio de:

Por la finca registral número 1.374: 4.000.000 de pesetas.

Por la finca registral número 1.314: 10.000.000 de pesetas.

Por la finca registral número 2.072: 6.000.000 de pesetas.

Por la finca registral número 2.538: 3.000.000 de pesetas.

Madrid, 29 de junio de 1989.-El Secretario.-4.100-3.

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 271/1984, seguidos a instancia de don Giuseppe Michele Occhi Ortega (DEFE), representado por la Procuradora señora Sampere Meneses, contra doña Rosa María Scudades Iglesias, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo que se dirá la siguiente finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresan.

Finca embargada

Urbana. Departamento número 6, vivienda piso tercero, tipo A; se accede a la misma por la escalera A, sita en la planta 4.ª del edificio número 34 de la carretera Vizcaína, de esta población. Ocupa una superficie útil de 98 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 119 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 321, folio 205, finca 22.995. Valorada en 5.750.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Tercera.-Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Cuarta.-No se admitirán posturas para la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, y para tomar parte

deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 50 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá cederse a tercero.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—La Secretaria.—11.274-C.

SAN SEBASTIÁN

Cédula de notificación

Por haberlo acordado así el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido en autos número 256/1989, sobre declaración de fallecimiento, promovido por don Francisco Tomás y don Arturo Gil Osacar, vecinos de esta ciudad, Secundino Esnaola, número 18, 3.º, representados por el Procurador señor Fernández Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Gil Ruiz, que en el año 1951 se trasladó desde esta ciudad a Venezuela (ciudad Bolívar), en donde se reunió con él su esposa, doña Concepción Osacar Mendioroz, en 1957, a la cual abandonó para trasladarse a Puerto Ordaz, regresando la esposa a España en 1959, sin que desde entonces hayan existido contactos ni por la esposa ni por los hijos, los solicitantes.

Y con el fin de que sirva de notificación y general conocimiento, expido la presente, que firmo en San Sebastián a 26 de junio de 1989.—El Secretario.—11.339-C. 1.ª 20-7-1989

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José Rivero García, nacido en Manilva en 1910. Es fama que falleció en el año 1936 en la provincia de Málaga. Se da público conocimiento de la existencia del expediente para que cualquier interesado o testigo pueda formular alegaciones por término de treinta días.

Santa Coloma de Gramanet, 21 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Climent.—El Secretario, Angel Sorando.—10.703-E. 2.ª 20-7-1989

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 2.165/1989-M, se siguen diligencias previas en relación a la sustracción en fecha 25 de junio de 1989 de lo siguiente: Una maleta conteniendo ropas varias y una bolsa de viaje conteniendo también ropas varias.

Y siendo desconocido el domicilio del perjudicado, Eric Laurent Gabriel Villaret, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1989.—El Secretario.—12.117-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

ESTELLA

Cédula de emplazamiento

En virtud de la presente que se extiende cumpliendo proveído del señor Juez de Distrito de esta ciudad, fecha de hoy, se emplaza al anotado al final para que en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de este partido, a usar de su derecho en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 283/1988, seguidos sobre daños por simple imprudencia y que le ha sido admitida en ambos efectos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Estella a 5 de julio de 1989.—El Secretario, Luciano Rosa Fernández.—11.959-E.

GIJÓN

Cédula de requerimiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 773/1987, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, se requiere en ejecución de sentencia firme a la condenada, Marta Vázquez González, de diecinueve años, hija de Maximino y Josefina, y en ignorado paradero, habiendo sido vecina de esta villa, calle Puerto de San Isidro, número 18, bajo, para que, en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para que haga efectiva la multa de 5.000 pesetas que le fue impuesta y la cantidad de 73.331 pesetas a que ascendió la indemnización, más sus intereses legales hasta su total pago. Apercibida que de no hacerlo se procederá contra ella en la forma que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de requerimiento en forma a la condenada expresada, expido la presente en Gijón a 5 de julio de 1989.—El Secretario.—12.097-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 949/1988, seguidos como denunciado Mariano Blasco de la Cruz, y como perjudicado Aficir Housain Omar sobre lesiones y daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En San Lorenzo de El Escorial a 28 de junio de 1989,

El señor don Alvaro Suárez Valdés, Juez de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 949/1988, seguidos con intervención del representante del Ministerio Público, y Mariano Blasco de la Cruz, como acusado. Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mariano Blasco de la Cruz, declarando las costas de oficio.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a Aficir Housain Omar, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 30 de junio de 1989.—El Juez de Distrito.—La Secretaria.—11.561-E.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas seguidos en esta Secretaría de mi cargo, bajo el número 1.294/1986, se ha deducido testimonio de particulares que literalmente copiado dice:

«Tasación de costas.—Que practica el Secretario que refrenda en el presente juicio de faltas, de la que se dará vista al condenado al pago por término de tres días, pasados los cuales sin impugnarla o hacerla efectiva, se procederá a su exacción por la vía de apremio en cantidad suficiente para cubrir dicha suma y demas que se presupuesten para gastos del procedimiento sin perjuicio de ulterior liquidación de otras. Derechos de Perito: 18.000 pesetas. Multa impuesta: 10.000 pesetas. Indemnización a J. L. Gertrudis: 730.000 pesetas. Intereses: 12,5 por 100 (art. 921 LEC), 7.750 pesetas. Sumas: 765.750 pesetas. Total, s.e.u. o.: 765.750 pesetas, importa la anterior tasación de costas la cantidad de 765.750 pesetas, a cargo del condenado Jesús Martínez Carrera.

Talavera de la Reina a 23 de marzo de 1987.—El Secretario.—Firma ilegible.»

Lo preinserto concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado Jesús Martínez Carrera, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 29 de junio de 1989.—El Secretario judicial.—11.566-E.

TARRAGONA

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Tarragona.

Hago saber: Que en juicio de cognición número 196/1984 de este Juzgado, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Lluís Companys, 12, de esta ciudad, representada por el Procurador señor Colet, contra don Jaime Torres Agramunt y doña María Pilar Bertrán Palleja, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca que se dirá, cuyo remate se verificará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 6 de septiembre próximo y doce horas.

Objeto de la subasta

Vivienda piso tercero, cuarta, escalera derecha de la calle Lluís Companys, número 12, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 897, folio 101, finca 22.350.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el 9 de octubre y doce horas, y si esta quedara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 6 de noviembre y doce horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los títulos de propiedad de la finca se han suplido por certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad y está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quisieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros ni hacer reclamación alguna por insuficiencia o defectos en dichos títulos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Tarragona, 27 de junio de 1989.—El Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—4.087-3.